INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 13/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"

Pilar, 17 de Octubre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 14/2012 de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 13/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 04 de Octubre del 2.012, prorrogado según Adenda N°1 y en virtud a la Resolución DNCP N°805/09, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **ÑANDE PO'A SRL y U&D SERVICIOS Y VENTAS,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

ITEM	EMPRESAS	
	U&D SERVICIOS Y VENTAS	ÑANDE PO'A SRL
1	3.431.750	3.320.450
2	4.600.000	4.550.000
3	5.800.000	5.620.000
4	26.600.000	25.200.000
5	450.000	396.000

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue.

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa: ÑANDE PO'A SRL considerada la más baja.

ÑANDE PO'A SRL: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **ÑANDE PO'A SRL.**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados en los ***ITEM 1, 2, 3, 4, 5*** y,

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

José María Mo
Abogado
Mat. Nº 13.131

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la Firma **ÑANDE PO'A SRL** para la "**ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA**", por un monto total de Gs. 39.086.450 (Guaraníes treinta y nueve millones ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité Evaluador